Certificado de Cobertura

Por la presente certificamos que la empresa TECNOSOFTWARE S.A. | CUIT33606066959, cuenta con el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, decreto Nro. 1567/74 suscripto con BBVA Seguros S.A., en cumplimiento de las normas vigentes.
Tomador: TECNOSOFTWARE S.A. | CUIT33606066959
Domicilio:
Localidad: ()
CUIT: 33606066959
Póliza Nro.: 1264953
Inicio de Vigencia: 01-06-2024
Fin de Vigencia: 31-05-2025

Conste por la presente que BBVA Seguros S.A. renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CUIT 30500003193 BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

Nombre y apellido	Tipo	Nro.	CUIL
ABAD MARCELA ALEJANDRA	CUIL	27181762638	
ALVAREZ VEGA ELIMAR ALEJANDRA	CUIL	20962785426	
ANDREOTTI RON NICOLAS EDUARDO	CUIL	20354266033	
BERIA GUZMAN JOSEIDYS ALEXANDRA	CUIL	27960505277	
BESTEIRO PATRICIO HERNÁN	CUIL	20267158445	
CABRERA MAXIMILIANO JESUS	CUIL	20341583722	
CASTELLANOS ALARCON JEAN FRANCO	CUIL	20957146415	
CASTILLO LUCAS MARTIN	CUIL	20362350590	
CENTIS LUCIANO CEFERINNO	CUIL	20282747066	
DANIELSEN DANIEL ALBERTO	CUIL	20314263996	
DELGADO MARIA ALDANA		27274972411	
DRIES DAMIAN DAVID	CUIL	23308967689	
FERREYRA MARIANA BEATRIZ	CUIL	27333412743	
FUENTES VILARIÑO LISNAYD LORENA	CUIL	27960269018	
GONZÁLEZ PABLO MATIAS	CUIL	20359512539	
GUAZZONE NICOLÁS MATÍAS	CUIL	20325659646	
IASCAS RUTH ALEJANDRA	CUIL	27365219481	
KREMIS ARROYO ALEXIS IVAN	CUIL	20517018458	
MARAZ AGUSTINA ALDANA	CUIL	27417310490	
MARESCA JORGE MARCELO	CUIL	20133697943	
MARTINEZ HERNANDEZ KAREN EUGENIA		27960372218	
MATA EUGENIA	CUIL	27399156276	
NATO JOSE LUIS		20292465530	
NÉSTOR ARIEL ACERBO	CUIL	20373624617	
RODRIGUEZ KEVIN LEONEL	CUIL	20412604866	
SILVESTRO OSVALDO ALEJANDRO	CUIL	20244095950	
TORTORA PABLO IGNACIO	CUIL	20388878941	

Nombre y apellido	Tipo	Nro.	CUIL
TOVAR CEBALLOS FRANCISCO DE JESUS	CUIL	27191017140	
USECHE MORALES CHEROKEE SHANTHALL	CUIL	27960097462	

Total: 29

Se extiende la presente constancia para ser presentada ante quien corresponda, a los 28 días del mes de Octubre de 2024.



Las primas deben ser ingresadas a la Aseguradora, dentro de los 30 días corridos iniciados en cada periodo de pago. La falta de pago por parte del tomador-empleador de las primas en el plazo fijado, provocara la mora de forma automática y con ello la suspensión de la cobertura sin necesidad de aviso o intimación alguna. La cobertura solo será reanudada a las 72 hs. de haberse abonado el total de las primas adeudadas. Art. 11 y 12 Res. 30729/2005 SSN.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos 4343-9090; 4331-0188; o 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar

El presente certificado de cobertura fue impreso desde las Web de BBVA Seguros . 28/10/2024

BBVA Consolidar Seguros S.A.
Avenida Leandro N. Alem 728/732 - (C1001AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel:(011)-4343-1200 - www.bbvaseguros.com.ar